



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 MAR 2012

Resol. H N°

0186-12

Expte. N° 4.630/11

VISTO:

La nota mediante la cual la Tesorería General informa del depósito de la suma de \$5.000,00 correspondiente a la remesa del mes de julio de 2011 por el Convenio realizado entre esta casa de altos estudios y el Banco Patagonia; y

CONSIDERANDO:

Que los fondos mencionados ingresaron a la cuenta corriente que la Facultad dispone en el Banco Nación para sus movimientos relacionados a Funcionamiento, y significan un importantísimo aporte por fuera del presupuesto universitario, que puede destinarse a solventar diversas actividades previa autorización de Decanato de la Facultad;

Que dichos fondos permitieron desarrollar varias actividades con el aval de Decanato, a través del anticipo de dinero a los docentes responsables, quienes procedieron a la posterior rendición de cuentas con comprobantes debidamente conformados;

Que en conformidad con la Circular 051-DGA-00 corresponde incorporar una resolución aprobatoria de los gastos aún cuando los mismos hayan sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados con fondos no presupuestarios correspondientes al Convenio Banco Patagonia, hasta la suma total de \$5.000,00 (PESOS CINCO MIL CON 00/100) con motivo de solventar parcialmente la realización de distintas actividades académicas en la Facultad de Humanidades.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto mencionado en el artículo 1°, a las Partidas Principales y Parciales correspondientes y a cargo de esta Dependencia, con afectación interna a los fondos del "Convenio Banco Patagonia".-

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE al Boletín Oficial, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

fat/JCL

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa